



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.461.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Nota N° NO-2022-37423110- GDEBA-DPCDADMSPG; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha certificado la correcta prestación del Servicio de Policía Adicional (POL-AD), por la cantidad de setecientos treinta y dos (732) horas, mediante efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de la Seccional Lanús 5°, correspondientes al mes de diciembre del año 2022, en el Polo Educativo;

Que, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, informó el cambio de tarifas de los Servicios de Horas Polad, a través de la Nota N° NO-2022-37423110- GDEBA-DPCDADMSPG, de fecha 02 de noviembre del corriente año;

Que, el valor unitario del servicio era de PESOS SEISCIENTOS OCHO, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 608,40), ascendiendo a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 445.348,80);

Que, que con los nuevos valores informados la suma total asciende a PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA, CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 496.530,24), siendo el nuevo valor unitario de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 678,32);

Que, se realizó la recepción de stock, según comprobante N° 60-6509, referente al servicio brindado, correspondiente a la Orden de Compra N° 2113;

Que, por lo tanto, resulta necesario reconocer la diferencia de valor por el servicio de vigilancia y seguridad prestado por efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de la Seccional Lanús 5°, bajo el régimen de Policía Adicional (POL-AD), durante el mes de diciembre del año 2022, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51.181,44), en el Polo Educativo;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la erogación, con cargo a la Categoría Programática 01.04.55 - Partida 3.9.3 - Fondo de Financiamiento 1:3.3, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**Artículo 1°:** Reconócese los nuevos valores correspondientes al servicio de Policía Adicional (POL-AD), informados a través Nota N° NO-2022-37423110- GDEBA-DPCDADMSGP, aplicables al servicio prestado por la Comisaría Seccional Lanús 5°, en el Polo Educativo, durante el mes de diciembre del año 2022.

**Artículo 2°:** Autorízase el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - Comisaría Seccional Lanús 5°, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51.181,44), correspondiente al servicio prestado en el Polo Educativo, durante el mes de diciembre del año 2022.

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Categoría Programática 01.04.55 - Partida Presupuestaria 3.9.3 - F.F. 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Lic. Damián Ariel Sala

Secretario de Educación Empleo y  
Deporte



Néstor Osvaldo Grindetti

Intendente Municipal

Lic. Damián Schiavone

Secretario de Economía y Finanzas